



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

AD-075-20

DICTAMEN

I. DATOS DEL SERVICIO.

CONTRATACIÓN DEL Servicio Plurianual de Mantenimiento Preventivo, Correctivo, Correctivo Mayor a "EQUIPOS DE ULTRASONIDOS Y ECOCARDIOGRAFOS DE LA MARCA PHILIPS" DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN".

II. FUNDAMENTO LEGAL.

DE CONFORMIDAD CON DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 41 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REALIZA LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EL PERIODO 01 DE MAYO DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2023.

III. VERIFICACIÓN, ANÁLISIS DE LOS REQUERIMIENTOS Y MOTIVACIÓN PARA ADJUDICAR EL SERVICIO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA O REQUIRIENTE DEL SERVICIO

(VER DOCUMENTO TÉCNICO ANEXO).

IV. DICTAMEN

EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 SEGUNDO Y CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTABLECE QUE LA PROPUESTA QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, DE FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS POR EL INSTITUTO, Y GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS ES LA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR PHILIPS MÉXICO COMERCIAL, S.A. DE C.V. CON UN MONTO DE \$985,151.84 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 84/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ADJUDICÁNDOLE EL CONTRATO DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE.

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE MARZO DE 2020.

AUTORIZÓ

LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ

LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ MORENO.  
COORDINADOR DE CONTRATOS





10.075.00

20 de marzo de 2020

AREA USUARIA: DEPTO. CARDIOLOGÍA  
DEPTO. DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

MONTO TOTAL: \$ 985, 151.84 antes de IVA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de dicha ley. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quién se del que dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades".

Sobre el particular, de acuerdo a las facultades conferidas en mi persona por parte del Dr. David Kershenobich Stalnikowitz mediante acuerdo delegatorio que entro vigor a partir del cinco de octubre de dos mil dieciséis, se dictamina procedente la contratación por excepción de Ley a través del procedimiento de adjudicación directa mediante contrato abierto y **en caso de ser dictaminado favorablemente por usted**, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

#	Concepto	Proveedor	MONTO SIN IVA	Servidor público que remite	Artículo o fracción
1	Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a equipos de Ultrasonidos y Ecocardiógrafos de la marca Philips.	Philips México Comercial S.A. de C.V.	\$ 985,151.84	DR. JORGE OSEGUERA MOGUEL DRA. MONICA CHAPA IBARGÜENGOITA ING. FANNY ALVARADO CHAVEZ	41-(I)

A

Vo. Bo.

Lic. Sergio Aquino Avendaño  
Subdirector de Recursos Materiales  
y Servicios Generales

Dictamino Procedente  
La Adjudicación

L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda  
Director de Administración





INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

20 marzo 2020

I. Descripción del servicio a contratar:

Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a equipos de Ultrasonidos y Ecocardiógrafos de la marca Philips.

Equipo	Marca	Modelo	Serie	No. Ctrl. IB	Fechas de MP 2020-2023	Inclusión de Refacciones
Ecocardiógrafo	Phillips	IE-33	O2RC7C	ECOC-CA-004	Junio / Diciembre	De acuerdo a cotización
Ultrasonido	Phillips	IU-22	O2RC0W	ULPG-RX-008	Junio / Diciembre	Todas
Ultrasonido	Phillips	HD7	CI54130052	ULPG-UO-014	Junio / Diciembre	Todas

II. Resultado de la investigación de Mercado.- De conformidad en lo establecido en el artículo 72, fracción II del reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se adjudica a Philips México Comercial S.A. de C.V. por ser el representante oficial de Philips en México y filial de Philips Medical Systems Nederland B.V. lo cual avala con carta y apostillado.

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-

III.1 Plazo (vigencia): 1 de mayo 2020 a 30 de abril de 2023

Se solicita contrato de servicio de mantenimientos preventivos y correctivos para 3 equipos de la marca Philips CON COBERTURA DE REFACCIONES COMO SE ESPECIFICA EN LA TABLA DEL PUNTO 1 necesarias para los Mantenimientos preventivos y correctivos y de acuerdo a lo descrito en la propuesta económica. El proveedor debe cumplir con los anexos técnicos establecidos a través del contrato correspondiente.

El calendario de mantenimientos se especificada en el punto 1 de este documento

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción ( I ) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico

V. Monto Estimado de la contratación:

\$ 985,151.84 antes de IVA por tres años.

VI. Forma de pago propuesta.-

Transferencia electrónica en 6 exhibiciones durante la vigencia del contrato, en los meses de julio y enero de la siguiente manera:

Años	Monto total	Pagos en los meses de:	Monto de pago
Año 2020-2021	\$ 321,945.04	Julio 20 - Enero 21	\$ 160,972.52
Año 2021	\$ 331,603.40	Julio 21 - Enero 22	\$ 165,801.70
Año 2022 -2023	\$ 331,603.40	Julio 22 - Enero 23	\$ 165,801.70

*Mónica Chapo*



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

### FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

20 marzo 2020

#### VII. Persona propuesta para la adjudicación.

Se propone para la adjudicación a la Compañía:

Philips México Comercial S.A. de C.V.  
 Domicilio: Av. La Palma No. 6  
 Colonia San Fernando. La Herradura C.P. 52784  
 Huixquilucan, Edo de Mex.

#### VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 41 fracción ( I ) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Se solicita la adjudicación directa a la empresa Philips México Comercial S.A. de C.V. por ser el representante oficial de Philips en México y es filial de Philips Medical Systems Nederland B.V. lo cual avala con la carta testimonio y apostillado, cuenta con personal calificado y capacitado para el servicio técnico, así como con refacciones en stock y soporte técnico de fábrica en caso de requerirlo, cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración y durante la vigencia del contrato plurianual anterior cumplió con los compromisos en tiempo y forma y en caso de inconsistencias, acata las solicitudes hechas por el usuario y el Departamento de Ingeniería Biomédica para tomar las precauciones necesarias y evitar su reincidencia.

No es conveniente contratar a otra empresa que no cuente con personal capacitado en fábrica o que no cuente con refacciones originales o equipos adecuados para el servicio técnico ya que el rendimiento del equipo del INCMNSZ no es el mismo, las piezas se desgastan más fácilmente o no son del todo compatibles, por lo que los equipos podrían funcionar sólo parcialmente, presentar problemas de calibración y funcionamiento o presentar un daño mayor que lleve a mucho más tiempo fuera de servicio, con mayores costos de reparación, retraso o nulidad en la atención médica o diagnóstico de pacientes, lo que también podría desencadenar quejas o demandas de parte de los mismos pacientes o sus familiares al perder capacidad de atención o proporcionar resultados erróneos de los estudios realizados con los equipos bajo contrato, por lo consiguiente deficiencia en la calidad de la atención médica que proporciona esta Institución.

#### Especificaciones del contrato

- Se contempla la cobertura total de refacciones para todos los equipos.
- Se busca dar continuidad a los programas de mantenimiento preventivo de equipos de apoyo en la asistencia y diagnóstico, buscando garantizar el mayor tiempo de uso de los equipos en condiciones óptimas de funcionamiento para el usuario y paciente.
- Los equipos amparados bajo este contrato se encuentran bajo una demanda muy grande de uso, por mencionar el equipo más significativo hablemos de los ecocardiógrafos, los cuales representan el 50% de la base instalada en el Depto. de Cardiología para la atención de la programación de ecocardiogramas de rutina y de urgencias, por lo que este equipo se encuentran bajo una gran demanda de uso y a partir de este año el proveedor deja fuera de cobertura un equipo por la antigüedad del mismo por tanto al carga de trabajo para el equipo restante en el momento que otro equipo falle y sea imposible su reparación será mayor y siendo parte integral del diagnóstico y tratamiento de los pacientes del Instituto en Depto. de Cardiología se hace indispensable contar con un servicio que garantice el mayor tiempo de funcionamiento y suministro de partes, el mismo caso para el equipo ubicado en Urología, donde es el único equipo disponible para la realización de biopsias de próstata. Por lo anterior es necesario contar con esos equipos funcionando el mayor tiempo posible en condiciones óptimas y seguras tanto para pacientes como para el personal que los opera.



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

### FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

20 marzo 2020

Con lo anterior se acredita el **CRITERIO DE ECONOMÍA, EFICACIA Y EFICIENCIA**, ya que se ratifica que la opción de contratar una póliza con inclusión de refacciones acordes al tipo de equipos, frecuencia de uso y antigüedad permite obtener las mejores condiciones económicas para el Instituto, el proveedor como apoyo al instituto solo incrementa el 3% su costo anual entre el contrato plurianual anterior (2017-2020), para ratificar esto se solicitó al proveedor carta bajo protesta de decir verdad que el precio ofertado es el mejor que pueden ofrecer y los más bajos del mercado considerando la calidad de los servicios solicitados.

También permitirá que los servicios a contratar se obtengan en el menor tiempo posible al contratarlos mediante Adjudicación Directa, con fundamento en el (**Artículo 41, fracción I**) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Eficiencia ya que se colabora en el cumplimiento de los objetivos de asistencia del INNSZ, ya que al contar con el equipo funcionando la mayor parte del tiempo, garantizando que los tiempos de entrega en caso de requerirse refacciones están acotados, así mismo imparcialidad porque al perseguirse el beneficio de los pacientes antes que contar con contratos con proveedores que no podrán cumplir con las cláusulas del contrato de prestación de servicios del INNSZ.

#### IX. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:

IX.1. Estudio de Factibilidad, y

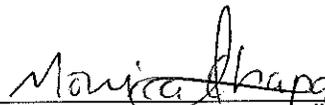
IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes.

ATENTAMENTE



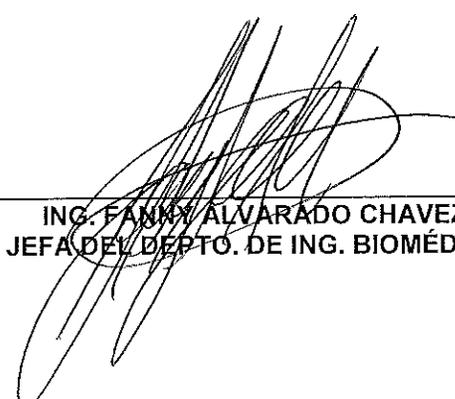

---

DR. JORGE OSEGUERA MOGUEL  
JEFA DEL DEPTO. DE CARDIOLOGIA




---

DRA. MONICA CHAPA IBARGUENGOITIA  
JEFA DEL DEPTO. DE RADIOLOGÍA E  
IMAGEN




---

ING. FANNY ALVARADO CHAVEZ  
JEFA DEL DEPTO. DE ING. BIOMÉDICA

# PHILIPS

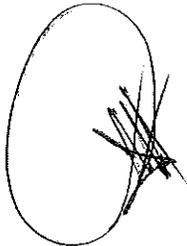


## Resumen de Propuesta

Prestación de servicios – La empresa proveerá los servicios al equipo durante la vigencia del periodo y de acuerdo al nivel de servicio con opciones seleccionadas por el cliente (ver debajo), Términos y Condiciones de Póliza de Servicio Philips siguientes.

PSM-P-20-075-IOBD168K\_2

Dirección de Ubicación de Equipo	Ubicación del Equipo#	Número de Serie #	Cobertura	MP/Año	Periodo Póliza		Monto Póliza (MXN)	
					INICIO	FIN	Anual (Excl. IVA)	Total (Excl. IVA)
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"	41985380	iE33 Ultrasound System 02RC7C	Protection	2	01/05/20	30/04/21	\$ 106,485.52	\$ 106,485.52
AVENIDA VASCO DE QUIROGA 15								
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"	41985380	iE33 Ultrasound System 02RC7C	Protection	2	01/05/21	30/04/23	\$ 109,680.09	\$ 219,360.18
AVENIDA VASCO DE QUIROGA 15								
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"	45002655	iU22 Ultrasound System 02RC0W	Protection	2	01/05/20	30/04/21	\$ 106,485.52	\$ 106,485.52
AVENIDA VASCO DE QUIROGA 15								
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"	45002655	iU22 Ultrasound System 02RC0W	Protection	2	01/05/21	31/04/23	\$ 109,680.09	\$ 219,360.18
AVENIDA VASCO DE QUIROGA 15								
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"	58503413	HD7 L Ultrasound System CI54130052	Protection	2	01/05/20	31/04/21	\$ 108,974.00	\$ 108,974.00
AVENIDA VASCO DE QUIROGA 15								
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"	58503413	HD7 L Ultrasound System CI54130052	Protection	2	01/05/21	31/04/23	\$ 112,243.22	\$ 224,486.44
AVENIDA VASCO DE QUIROGA 15								



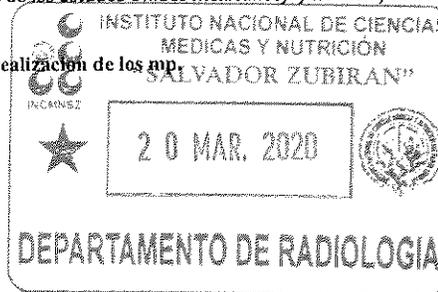
*Mano de Ingepa*

Monto antes de Impuesto (IVA): \$ 653,548.44 \$ 985,151.84  
 Monto despues de Impuesto (IVA) \$ 758,116.19 \$ 1,142,776.13

\* Los precios son en MXN (Pesos de los Estados Unidos Mexicanos) y no incluyen I.V.A.

Comentarios Adicionales:  
 Pago semestral posterior a la realización de los mp.

\*Facturación: Por Definir



*WOB*



**de Rechtspraak**  
Rechtbank Oost-Brabant

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1 Country THE NETHERLANDS  
This public document
- 2 has been signed by J. Rijkers-Jordans
- 3 acting in the capacity of official of the Chamber of  
Commerce and Industry
- 4 bears the seal/stamp of aforesaid Chamber of  
Commerce and Industry

Certified

- 5 in 's-Hertogenbosch
- 6 on 10-09-2019
- 7 by the registrar of the district court of Oost Brabant
- 8 no 19 2692

9 Seal/stamp

10 Signature

E J M van der Donk-  
Korsteur



10. 075-22 Disminución

# PHILIPS

XB523-19SG356

Page 6 of 10

## A QUIEN CORRESPONDA

## DECLARACIÓN

Philips Medical Systems Nederland B.V., filial 100% de Philips Royal, que tiene su domicilio en Veenpluis 6, 5684PC Best, Los Países Bajos, certifica que:

- I. Está autorizada para vender y dar servicios a todos los productos fabricados por el Grupo Philips (estando bajo el grupo de control de Compañías de Philips Royal), específicamente, entre otros, los productos médicos fabricados o representados por las entidades jurídicas o fábricas listadas en el Anexo I de esta certificación;
- II. "Philips Mexico Commercial S.A. de C.V." de México, el representante oficial de Philips in México y una filial de Philips, está autorizada para importar, vender y aplicar de manera exclusiva mantenimiento correctivo y preventivo en México a equipos médicos de la marca Philips, así como a sus accesorios y repuestos fabricados o vendidos por la entidades jurídicas o fábricas listadas en el Anexo I, así mismo, está autorizada para participar en licitaciones públicas y privadas, en nombre y por cuenta propia.

Esta declaración será válida hasta el 31.12.2023.

Eindhoven, The Netherlands, 6 de septiembre de 2019  
Philips Medical Systems Nederland B.V.

  
**Mr. Frank Geerings**  
Tender Business Support Manager  
International Business Sales Support  
Boschdijk 525, Building VB-9 330B, 5621 JG Eindhoven, The Netherlands  
P.O. Box 90050, 5600 PB Eindhoven, The Netherlands  
[frank.geerings@philips.com](mailto:frank.geerings@philips.com)  
[www.healthcare.philips.com](http://www.healthcare.philips.com)

